



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO N° 01071

Padre Las Casas, **06 MAYO 2011**

**VISTOS:**

- Microempresa Familiar N° 2519, de fecha 02.05.2011 a nombre de NELSON IVAN BERRIOS VALDES.-
- 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-253, correspondiente al periodo Enero - Junio 2011.
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
  - 2.- La Orden de Ingreso N° 425732, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-253, correspondiente al periodo Enero - Junio 2011.
  - 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-253
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PIZARRO N° 694
	<b>PADRE LAS CASAS.</b>
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: NELSON IVAN BERRIOS VALDES
RUT	
TELEFONO	

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ afd  
**Distribución:**  
 x Rentas  
 x Contribuyente  
 x Oficina de Partes  
 (5-253)  
 16 63691

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDIA  
 PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
 ALCALDE